

TÉCNICAS DE TIEMPO LIBRE (1335)

134 horas (1º curso)

**Ciclo formativo de grado medio de formación
profesional Guía en el medio natural y de tiempo libre
(AFD-201)**

PROGRAMACIÓN DOCENTE

PROFESOR:

Alejandro Álvarez Rodríguez

Curso: 2025/2026

INDICE

1.- INTRODUCCIÓN:	
1.1.- Normativa.....	3
1.2.- Departamento.....	4
1.3.- Análisis de los resultados del módulo anterior y planteamiento de objetivos cuantitativos.....	6
2.- CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO EN RELACIÓN CON SU ADECUACIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ÁMBITO PRODUCTIVO.....	6
3.- COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES Y OBJETIVOS GENERALES.....	7
3.1.- LA COMPETENCIA GENERAL.....	7
3.2.- RELACIÓN DE CUALIFICACIONES Y UNIDADES DE COMPETENCIA DEL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES INCLUIDAS EN EL TÍTULO.....	8
3.2.1.- Cualificaciones completas.....	8
4.- COMPETENCIAS PROFESIONALES PERSONALES Y SOCIALES (CPPS) Y OBJETIVOS GENERALES DE CICLO (OGC).....	10
4.1.- ANÁLISIS DE LAS RELACIONES CON LOS OBJETIVOS GENERALES DE CICLO (OGC) Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE.....	11
5.- EVALUACIÓN INICIAL Y ADAPTACIÓN A LAS COMPETENCIAS NO ADQUIRIDAS EN EL CURSO ANTERIOR.....	11
6.- RELACIÓN ENTRE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA), CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CONTENIDOS DEL MÓDULO.....	12
7.- SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS BLOQUES DE CONTENIDOS A TRAVÉS DE LAS UNIDADES DE TRABAJO.....	16
7.1.- RELACIÓN ENTRE TAREAS DE EVALUACIÓN Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL MÓDULO.....	17
8.- PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS.....	18
9.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y LOS CRITERIOS MÍNIMOS EXIGIBLES PARA OBTENER UNA CALIFICACIÓN POSITIVA EN EL MÓDULO. EVALUACIÓN ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA.....	19
9.1.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS MÍNIMOS EXIGIBLES PARA OBTENER UNA CALIFICACIÓN POSITIVA.....	19
9.1.1.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.....	19
9.1.2.- MÍNIMOS EXIGIBLES.....	19
9.2.- EVALUACIÓN ORDINARIA.....	20
9.3.- EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA.....	22
10.- PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE MÓDULOS NO SUPERADOS.....	22
11.- LAS ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS, MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.....	23
12.- LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	24
13.- ASPECTOS TRANSVERSALES.....	27
14.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.....	28
15.- INDICADORES DE LOGRO Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN DOCENTE.....	30
16.- BIBLIOGRAFÍA.....	33

1.- INTRODUCCION

Esta programación, elaborada para el curso 2024/2025, esta contextualizada en el IES Santa Cristina de Lena en Pola de Lena, con código: 33008831.

Está destinada al **Ciclo Formativo: AFD - 201 - Técnico Guía en el Medio Natural y Tiempo Libre – Grado Medio – Modalidad presencial – Régimen Diurno**. En concreto para el módulo: **Técnicas de tiempo libre**, que se desarrollara en **3 sesiones semanales, los martes de 12:35 a 13.30h, los miércoles de 08:30 a 09:25h y viernes de 12:35 a 14:25 que suman un total de 134 periodos lectivos anuales**.

El profesor que elabora la programación y es responsable de su impartición es Adolfo Abdelhamid Marrón.

Se utiliza el aula específica para el ciclo del Instituto y las instalaciones deportivas cercanas al mismo.

1.1.- Normativa

Ámbito Educativo Estatal

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificadas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. (LOMCE).
- **Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre y se fijan los aspectos básicos del currículo.**
- *Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, (BOE de 30 de julio de 2011).*

Ámbito Educativo de Asturias

- **Resolución de 18 de junio de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la organización y evaluación de la Formación Profesional del sistema educativo en el Principado de Asturias. (Modificación de 18/09/09)**
- **Resolución de 27 de agosto de 2021 de la Consejería de Educación, de segunda modificación de la Resolución de 18 de junio de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la organización y evaluación de la Formación Profesional del sistema educativo en el Principado de Asturias.**
- *Decreto 8/2015, de 11 de febrero, por el que se regulan los centros integrados de formación profesional en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.*
- *Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.*
- *Resolución de 6 de agosto de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria del Principado de Asturias.*
- *Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias. (22/10/2007). Modificado por el Decreto 7/2019.*
- **Decreto 54/2021, de 20 de agosto, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio de formación profesional de Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre.**
- *Resolución de 22 de febrero de 2006, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las instrucciones para regular el desarrollo, la organización, la ordenación y la evaluación del módulo de Formación en Centros de Trabajo de los*

ciclos formativos de la Formación Profesional Específica que se imparten en centros docentes del Principado de Asturias.

- *Instrucciones para la implantación en el curso 2021/22 de ciclos formativos de formación profesional de grado medio y grado superior correspondientes a las nuevas titulaciones desarrolladas al amparo de la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, en centros educativos públicos*
- *Circular de inicio de curso 2021/22 para los centros docentes públicos que imparten enseñanzas profesionales del sistema educativo y Anexos*
- *Orientaciones para la elaboración de programaciones docentes en ciclos formativos de FP en Asturias.*

1.2.- Departamento

El profesorado del departamento esta formado por:

- ✓ **Leticia Iglesias Martínez**
- ✓ **Nadia Hernández Martínez**
- ✓ **Francisco Serrano**
- ✓ **Mateo Pérez Rodríguez**
- ✓ **Anna Durán Rodríguez**
- ✓ **Rodrigo Graña Palacios**

1.3.- Análisis de los resultados del módulo anterior y planteamiento de objetivos cuantitativos

El módulo lleva funcionando desde hace 3 años, los resultados han sido positivos, más del 50 % del alumnado lo supera con calificación positiva.

Cómo objetivo cuantitativo para este curso se espera establecer un alto índice de alumnado que consiga superar el módulo con una calificación positiva, alcanzando así las competencias que se describen en el currículo.

2.- CONCRECIÓN DE CURRÍCULO EN RELACIÓN CON SU ADECUACIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ÁMBITO PRODUCTIVO

Las enormes posibilidades que nuestra región brinda para el aprovechamiento saludable y respetuoso de sus recursos naturales y paisajísticos han llevado a la expansión del sector del turismo activo en Asturias, caracterizado por el auge de pequeñas y medianas empresas a lo largo de todo el territorio. El auge en la oferta de actividades de tiempo libre y aventura en el seno de la actividad física y deportiva justifica la oportunidad de establecer las enseñanzas del ciclo formativo de grado medio en Guía en el medio natural y de tiempo libre, que contribuyan a capacitar profesionales con un alto grado de cualificación, capaces de organizar itinerarios y guiar grupos de personas por espacios naturales, así como dinamizar actividades de tiempo libre adaptadas a los participantes, respetando el medio ambiente y garantizando la calidad y la seguridad.

El Gobierno ha dictado el Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre y se fijan los aspectos básicos del currículo, que de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 de su artículo 1, sustituye a la regulación del título de Técnico en Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural, contenida en el Real Decreto 2049/1995, de 22 de diciembre.

Las personas que obtienen este título ejercen su actividad en el ámbito de las actividades deportivo-recreativas en la naturaleza y turismo activo, deportivo o de aventura y en instalaciones de ocio y aventura, así como en actividades socioeducativas de tiempo libre, en las áreas de organización, desarrollo, dinamización, seguimiento y evaluación de dichas actividades y en las de prevención, vigilancia y rescate en espacios acuáticos naturales. También pueden ejercer su actividad en unidades de intervención acuática y equipos de rescate y socorrismo.

La actividad profesional se realiza tanto de forma autónoma como contratada, en el ámbito público, ya sea administración general, autonómica o local, y en el ámbito privado, en grandes, medianas y pequeñas empresas de servicios vinculadas a los sectores productivos del deporte, turismo y ocio y tiempo libre educativo infantil y juvenil.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes: diseñador de itinerarios terrestres hasta media montaña, diseñador de itinerarios ecuestres hasta media montaña, diseñador de itinerarios en bicicleta por terrenos de hasta media montaña, diseñador de itinerarios por el medio acuático en embarcaciones de recreo exentas de despacho, diseñador y organizador de actividades físico-deportivas recreativas guiadas por el medio natural, encargado de prevención y seguridad en rutas y eventos en bicicleta, encargado de prevención y seguridad en rutas y eventos ecuestres, guía en actividades de senderismo, montañismo por baja y media montaña, travesía por baja y media montaña, y rutas nevadas tipo nórdico con raquetas, guía de barrancos de baja dificultad, guía de espeleología de dificultad baja, guía de itinerarios en bicicleta de montaña, guía de itinerarios de cicloturismo, guía de itinerarios a caballo, guía de itinerarios por el medio acuático en embarcaciones de recreo exentas de despacho, monitor de tiempo libre educativo infantil y juvenil, monitor de campamentos, de albergues de juventud, de casas de colonias, de granjas-escuelas, y de aulas y escuelas de naturaleza, monitor de actividades en el marco escolar, monitor de instalaciones de ocio y aventura, socorrista en playas marítimas, socorrista en lagos y embalses, socorrista de apoyo en unidades de intervención acuática, socorrista en actividades acuáticas en el entorno natural, socorrista en actividades náutico-deportivas, socorrista en playas fluviales.

Dado el carácter de este módulo profesional, se entiende que podrá utilizar aprendizajes adquiridos en otros módulos profesionales como: Atención a grupos, Técnicas de equitación, Organización de itinerarios, Guía de baja y media montaña, Guía de bicicleta, Técnicas de natación y Formación y orientación laboral, por lo que la coordinación de todo el profesorado implicado es un factor decisivo para la optimización del proceso.

3.- COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES Y OBJETIVOS GENERALES

La identificación del título, el perfil profesional, que se determina por la competencia general, por las competencias profesionales, personales y sociales, por la relación de cualificaciones y por las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título, el entorno profesional y la prospectiva del título en el sector o sectores son los que se establecen en los artículos 2 a 8 del Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero.

3.1.- LA COMPETENCIA GENERAL

La competencia general de este título consiste en organizar itinerarios y guiar grupos por entornos naturales de baja y media montaña, terreno nevado tipo nórdico, cavidades de baja dificultad, barrancos de bajo riesgo, medio acuático e instalaciones de ocio y aventura, progresando a pie, con cuerdas, en bicicleta, en embarcaciones y a caballo, así como dinamizar actividades de tiempo libre, adaptando todo ello a los participantes, respetando el medio ambiente y garantizando la calidad y la seguridad y la normativa vigente aplicable, de acuerdo con el desarrollo económico y social.

3.2.- RELACIÓN DE CUALIFICACIONES Y UNIDADES DE COMPETENCIA DEL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES INCLUIDAS EN EL TÍTULO.

El módulo de Técnicas de Tiempo Libre (1335) está relacionado con las siguientes Unidades de Competencia referentes al artículo 6 del R.C. 402/2020 apartado d.

3.2.1 Cualificaciones completas

Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil SSC564_2 (Real Decreto 567/2011, de 20 de abril, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la familia profesional servicios socioculturales y a la comunidad), que contiene las siguientes unidades de competencia:

-UC1866_2: Organizar, dinamizar y evaluar actividades en el tiempo libre educativo infantil y juvenil.

-UC1867_2: Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud.

-UC1868_2: Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre.

4.- COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES (CPPS) Y OBJETIVOS GENERALES DE CICLO (OGC)

Dado que las CPPS y los OGC hacen referencia al Ciclo Formativo de grado medio de formación profesional de Guía en el Medio Natural y de tiempo Libre en su globalidad, es necesario realizar un somero análisis de estos para comprobar cuáles se verán concernidos a través del Módulo Técnicas de Tiempo Libre siempre y cuando el alumnado alcance los Resultados de Aprendizaje determinados curricularmente.

Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero, establece en sus orientaciones pedagógicas las siguientes contribuciones del Módulo Técnicas de Tiempo Libre a los mismos: Objetivos generales a), b), c), d), e), f), n), ñ) y o), del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), e), m), n) y ñ) del título.

También consideramos que la implementación de este Módulo a través de métodos globalizadores que promuevan entornos y procesos de aprendizaje activos, colaborativos y significativos para el alumnado, nos permitirá alcanzar, juntamente con el logro de las competencias técnicas, el desarrollo de otras Competencias Transversales como la o), q), r), s), t), u), v), x) y los OGC p), r), s), u), v), w), x), y z por ello los hemos incluido en nuestro análisis.

Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil SSC564_2 (Real Decreto 567/2011, de 20 de abril, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la familia profesional servicios socioculturales y a la comunidad), que contiene las siguientes unidades de competencia:

-UC1866_2: Organizar, dinamizar y evaluar actividades en el tiempo libre educativo infantil y juvenil.

-UC1867_2: Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud.

-UC1868_2: Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre.

	COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES	OBJETIVOS GENERALES	
A	Diseñar actividades físico-deportivas guiadas con grupos por el medio natural valorando las características de los participantes, el tipo de progresión y el entorno de realización.	Elaborar itinerarios para recorridos por el medio natural, estableciendo la información necesaria sobre las características del terreno, sobre el tipo de actividad físico-deportiva y sobre los perfiles de usuario para diseñar actividades físico- deportivas guiadas con grupos por el medio natural. Programar actividades complementarias de carácter lúdico valorando las características e intereses de los usuarios tipo y el entorno para diseñar actividades físicodeportivas guiadas con grupos por el medio natural.	A,B
B	Organizar las actividades físico-deportivas guiadas con grupos por el medio natural , llevando a cabo los trámites y asegurando los recursos necesarios para la realización de las mismas.	Determinar las actuaciones previas a la realización de las actividades, especificando los trámites, los recursos y los servicios complementarios necesarios para organizar actividades físico-deportivas guiadas con grupos por el medio natural.	C
C	Realizar el mantenimiento de los materiales y equipos necesarios para llevar a cabo la actividad , utilizando las técnicas más adecuadas y siguiendo los protocolos establecidos.	Revisar y reparar los equipos y los materiales de las actividades, estableciendo los protocolos y utilizando las técnicas adecuadas para realizar el mantenimiento de los materiales y equipos necesarios.	D
D	Dinamizar las actividades culturales y de tiempo libre motivando hacia la participación en las mismas, adecuándose a las características de los participantes y atendiendo a las medidas básicas de seguridad y prevención de riesgos.	Aplicar técnicas de animación adaptando la organización de los recursos, del grupo y de las estrategias recreativas y asegurando las condiciones del entorno para dinamizar actividades culturales y de tiempo libre.	E
E	Sensibilizar hacia la conservación de los espacios naturales a los participantes en actividades , valorando los aspectos que provocan impacto ambiental.	Analizar el impacto ambiental de las actividades con grupos identificando las repercusiones de las mismas sobre el medio para sensibilizar hacia la conservación de los espacios naturales.	F
M	Guiar usuarios en instalaciones de ocio y aventura , informando sobre las condiciones de seguridad, controlando la realización de las mismas y solucionando las posibles contingencias.	Aplicar técnicas de control, seguridad y dinamización de las actividades, analizando los riesgos inherentes a las actividades y los equipamientos, para guiar usuarios en instalaciones de ocio y aventura.	N

N	Organizar la pernoctación y continuidad en el medio natural de grupos , teniendo en cuenta las características de los participantes, de la actividad y garantizando la seguridad.	Aplicar técnicas de acampada delimitando la ubicación de las zonas y las condiciones para organizar la pernoctación de grupos en el medio natural.	Ñ
Ñ	Determinar y adoptar las medidas de seguridad necesarias ante situaciones de riesgo derivadas del medio o de las personas para llevar a cabo la actividad.	Elaborar protocolos de actuación anticipando posibles contingencias y situaciones de peligro o riesgo, para determinar y adoptar las medidas de seguridad.	O

Tabla 2. Relación entre las competencias y los objetivos generales

4.1.- ANÁLISIS DE LAS RELACIONES CON LOS OBJETIVOS GENERALES DE CICLO (OGC) Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA).

Analizamos las relaciones de los OGC y CPPS determinantes en el módulo de Técnicas de Tiempo Libre con los RA de dicho módulo:

CPPS	OGC	RA1	RA2	RA3	RA4	RA5	RA6
A	A, B	●					●
B	C		●				
C	D						●
D	E			●			
E	F				●		
M	N					●	
N	Ñ				●		
Ñ	O					●	

Tabla 3. Relación entre objetivos generales, competencias y resultados de aprendizaje.

5.- EVALUACIÓN INICIAL Y ADAPTACIÓN A LAS COMPETENCIAS NO ADQUIRIDAS EN EL CURSO ANTERIOR

La evaluación inicial es aquella que tiene por objeto conocer las características y la formación previa de cada alumno y alumna, así como sus capacidades y en la que el tutor o la tutora del grupo informa al equipo docente sobre las características generales del alumnado y sobre las circunstancias específicas académicas y, en su caso, personales que incidan en el proceso de aprendizaje del alumnado del grupo. La evaluación inicial no comportará, en ningún caso, la emisión de calificaciones de los módulos profesionales. Los términos de esta evaluación inicial quedan establecidos en la Concreción Curricular de las

enseñanzas de F.P del centro. Quedará constancia de la prueba realizada a este efecto en un cuestionario de preguntas a desarrollar cortas con el fin de establecer un registro y un análisis pormenorizado de los resultados obtenidos.

En este sentido, la evaluación inicial del módulo Técnicas de tiempo libre se fundamentará de la siguiente forma:

- Recopilación de información de los conocimientos previos del alumnado, así como de su trayectoria de formación, sus expectativas e intereses en una carta.

- Realización de un cuestionario con preguntas basadas en los aspectos más generales del módulo que sirvan para definir mejor el punto de partida tanto individual como grupal.

Ninguna de estas pruebas será objeto de calificación ni tendrá influencia alguna en la calificación final obtenida por el alumnado.

Tras dicha evaluación inicial, servirá de punto de partida para establecer la progresión metodológica necesaria para alcanzar los RA y CE establecidos en el D. 54/2021 de 20 de agosto para el módulo de Técnicas de Tiempo Libre.

6.- RELACIÓN ENTRE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA), CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CONTENIDOS DEL MÓDULO

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
RA 1: CARACTERIZA PROYECTOS DE TIEMPO LIBRE, ANALIZANDO EL CONTEXTO SOCIAL Y LOS PERFILES DE LOS COLECTIVOS DESTINATARIOS DE LOS MISMOS.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
a) Se ha identificado el marco sociocultural en el que se sitúa el proyecto. b) Se ha valorado la congruencia de las actividades del proyecto con las finalidades del mismo. c) Se ha justificado la vinculación entre las líneas de actuación del proyecto y las características de los destinatarios. d) Se han ubicado en el organigrama las funciones de los profesionales implicados en el proyecto. e) Se ha comprobado la aplicación de la normativa.	– Ocio y tiempo libre. – Programas de tiempo libre para colectivos específicos. – Análisis de recursos tiempo libre: • Centros de actividades recreativas de tiempo libre. – Marco legislativo. Estructura organizativa y funcional.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
RA 2: ORGANIZA ACTIVIDADES LÚDICAS Y DE TIEMPO LIBRE, DETERMINANDO LOS ESPACIOS Y RECURSOS, ASÍ COMO LA NORMATIVA EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS

a) Se han asignado espacios, recursos y materiales para el desarrollo de actividades lúdicas y de tiempo libre. b) Se han seleccionado juegos para el desarrollo de las habilidades sociales, intelectuales y motrices. c) Se ha argumentado el valor educativo del juego. d) Se han tenido en cuenta los perfiles de los participantes en la propuesta de juegos. e) Se han tenido en cuenta las medidas de seguridad y prevención en la organización de las actividades de tiempo libre educativo. f) libre educativo. g) Se han incorporado pautas para la evaluación de las actividades. h) Se han adaptado las actividades para favorecer la participación de personas con discapacidad.	– El valor educativo del juego. – El juego. – Uso del juego en la animación del tiempo libre. – Organización y selección de materiales para las actividades de ocio y tiempo libre. – Recursos lúdico-recreativos. – Actividades lúdicas adaptadas a personas con discapacidad. – Organización de espacios de ocio. – Prevención y seguridad en espacios de tiempo libre. – Valoración de la importancia de la generación de entornos seguros en las actividades de tiempo libre.
--	---

SULTADOS DE APRENDIZAJE
RA 3: DESARROLLA ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE TIEMPO LIBRE, APLICANDO TÉCNICAS Y RECURSOS DE ANIMACIÓN Y EXPRESIÓN.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
a) Se han aplicado técnicas de expresión, utilizando recursos de distintos ámbitos artísticos y comunicativos. b) Se ha adaptado la utilización de los recursos a la participación de personas con discapacidad, la evolución de los c) intereses de los participantes y a los cambios del entorno. d) Se han reforzado las conductas saludables en la realización a las actividades. e) Se han utilizado recursos audiovisuales e informáticos como herramientas de animación en las actividades de tiempo libre. f) Se han acondicionado los espacios atendiendo a la potencialidad educativa de las actividades y a la participación de las personas con discapacidad. g) Se ha argumentado la importancia de las técnicas de expresión para el desarrollo de la creatividad de las personas usuarias.	– Animación y técnicas de expresión. – Creatividad, significado y recursos. – Aplicación de técnicas para el desarrollo de la expresión oral, plástica, motriz, musical y audiovisual. – Realización de actividades para el desarrollo de la expresión. – Juegos para el desarrollo de las habilidades sociales e intelectuales. – Juegos para el desarrollo de conductas saludables. – Juegos para el desarrollo motor de la persona. – Los talleres en la educación en el tiempo libre. – Aplicaciones de los recursos audiovisuales e informáticos en la animación de tiempo libre. – Diseño de actividades para el tiempo libre a partir de recursos y técnicas expresivas. – Adecuación de los recursos expresivos a las diferentes necesidades de los usuarios y usuarias. – Diseño de actividades de ocio y tiempo libre normalizadas para personas con discapacidad. – Aportaciones del juego a las necesidades psicoafectivas de las personas con discapacidad.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RA 4: DESARROLLA ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE TIEMPO LIBRE EN EL MEDIO NATURAL, RESPETANDO LOS PRINCIPIOS DE CONSERVACIÓN, SOSTENIBILIDAD Y MEJORA DEL MEDIOAMBIENTE.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
a) Se ha valorado la importancia de la educación medioambiental a través de las actividades de tiempo libre. b) Se han aprovechado las características del medio natural como espacio para actividades recreativas y de tiempo libre. c) Se han aplicado estrategias y pautas de actuación para el desarrollo de actividades educativas en el medio natural. d) Se han generado entornos seguros, minimizando riesgos en el medio natural. e) Se han seleccionado los recursos para el desarrollo de las actividades y juegos de naturaleza en el medio natural. f) Se han establecido pautas para facilitar la observación y conocimiento de la flora y la fauna en las actividades recreativas en el medio natural.	– Educación ambiental. – Marco legislativo en las actividades en el medio natural. – Uso y mantenimiento de los recursos en el medio natural. – Actividades recreativas del medio natural. – Juegos y actividades medioambientales. – Ecosistema urbano. – Prevención y seguridad en las actividades de tiempo libre en el medio natural.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
RA 5: ORGANIZA ACTIVIDADES DE CAMPAMENTO, RESPETANDO LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD Y APLICANDO PROTOCOLOS DE ATENCIÓN EN CASOS DE SITUACIONES DE EMERGENCIA EN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MEDIO NATURAL.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
a) Se han elaborado actividades recreativas complementarias a las rutas e itinerarios en función de los objetivos y usuarios y usuarias de la actividad. b) Se han establecido los recursos materiales y humanos para establecer una acampada individual o colectiva respetando las medidas de seguridad establecidas. c) Se han organizado las actividades recreativas y de tiempo libre en el entorno de la acampada en el medio natural. d) Se han utilizado las herramientas de orientación en los juegos. e) Se han formulado las medidas de prevención de riesgos en las actividades de acampada e itinerarios, atendiendo a las características del lugar de desarrollo. f) Se han aplicado protocolos de atención en casos de situaciones de emergencia en las actividades recreativas y de tiempo libre en el medio natural.	– Organización y desarrollo de actividades recreativas de acampada en el medio natural. – Juegos y actividades recreativas del entorno natural. – Rutas y campamentos. – Instalaciones para la práctica de actividades en el medio natural. – Situaciones de emergencia en el medio natural.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE
RA 6 DESARROLLA ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE, SELECCIONANDO ESTRATEGIAS, TÉCNICAS Y RECURSOS PARA IDENTIFICAR LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
a) Se han valorado los indicadores que hay que aplicar en la evaluación de las actividades recreativas y de tiempo libre. b) Se han cumplimentado registros de seguimiento de las actividades recreativas y de tiempo libre. c) Se han elaborado informes y memorias de evaluación. d) Se han usado las tecnologías de la información y la comunicación para el seguimiento y evaluación de las actividades. e) Se han transmitido los resultados de la evaluación a las personas implicadas. f) Se ha justificado la importancia de la evaluación en actividades recreativas y de tiempo libre.	- Evaluación de las actividades de animación de tiempo libre. - Técnicas e instrumentos para realización de la evaluación en el ámbito del tiempo libre. - Indicadores de evaluación. - Elaboración y cumplimentación de registros de seguimiento. - Elaboración de memorias e informes. - Gestión de calidad en los programas y actividades de tiempo libre.

Tabla 4. Relación entre los Criterios de evaluación de cada RA y los contenidos

7.- SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS BLOQUES DE CONTENIDOS A TRAVÉS DE LAS UNIDADES DE TRABAJO

MÓDULO ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL												
UD 1º TRIMESTRE						UD 2º TRIMESTRE				UD 3º TRIMESTRE		
0	1+2+6		3+6		3+6		4+6		5+6		4+6	
BLOQUES CONTENIDO						UNIDADES DE TRABAJO						HORAS
1	2	3	4	5	6	UT0. Presentación.						1
X						UT1. Caracteriza proyectos de tiempo libre, analizando el contexto social y los perfiles de los colectivos destinatarios de los mismos.						15
	X					UT2. Organiza actividades lúdicas y de tiempo libre, determinando los espacios y recursos, así como la normativa en materia de prevención y seguridad.						15
		X				UT3. Desarrolla actividades recreativas y de tiempo libre, aplicando técnicas y recursos de animación y expresión.						18
			X			UT4. Desarrolla actividades recreativas y de tiempo libre en el medio natural, respetando los principios de conservación, sostenibilidad y mejora del medioambiente.						18
				X		UT5. Organiza actividades de campamento, respetando las medidas de prevención y seguridad y aplicando protocolos de						15

						atención en casos de situaciones de emergencia en las actividades desarrolladas en el medio natural.	
					X	UT6. Desarrolla actividades de seguimiento y evaluación de las actividades de tiempo libre, seleccionando estrategias, técnicas y recursos para identificar los aspectos susceptibles de mejora.	15
Evaluación del Módulo: aplicación de pruebas directas: Inicial, trimestrales, final ordinaria.							3
R A 1	R A 2	R A 3	R A 4	R A 5	R A 6	TOTAL SESIONES:	100

Tabla 5. Secuenciación y temporalización de los Bloques de contenido por unidad de trabajo y su relación con los RA ponderado

Como podemos ver, los contenidos de cada bloque se incorporan progresivamente a través de actividades y tareas Integradas Competenciales y Criteriales estableciendo interacciones entre las diferentes unidades de trabajo y movilizand o varios Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación.

Los elementos curriculares se presentan en forma de Unidades de Trabajo que, a medida que avanza el curso se trabajarán por medio de la elaboración de tareas de menor a mayor complejidad según avanza el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

A continuación, presentamos un listado con las tareas de enseñanza-aprendizaje que serán objeto de evaluación a lo largo del curso, dejando la puerta abierta a la inclusión de cualquier otra que se considere enriquecedora o adecuada para el proceso de enseñanza-aprendizaje en el que se encuentra inmerso el alumnado:

Tareas de Evaluación	Criterio de calificación
▪ TAREA 0: Test evaluación inicial	
▪ TAREA 1: Test de aspectos conceptuales.	15%
▪ TAREA 2: Resolución de casos teórico práctico.	25%
▪ TAREA 3: Programación de actividades.	60%
▪ TAREA 4: Aplicación práctica y evaluación del programa.	60%
▪ TAREA 5: Test de aspectos conceptuales.	15%
▪ TAREA 6: Resolución de casos teórico práctico.	25%
▪ TAREA 7: Programación de actividades.	60%
▪ TAREA 8: Aplicación práctica y evaluación del programa.	60%
▪ TAREA 9: Test de aspectos conceptuales.	15%

▪ TAREA 10 Resolución de casos teórico práctico.	25%
▪ TAREA 11: Programación de actividades.	60%
▪ TAREA 12: Aplicación práctica y evaluación del programa.	60%

Tabla 6. Tareas de evaluación

7.1.- RELACIÓN ENTRE TAREAS DE EVALUACIÓN Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL MÓDULO.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	TAREAS
RA 1 Caracteriza proyectos de tiempo libre, analizando el contexto social y los perfiles de los colectivos destinatarios de los mismos.	T1
RA 2: Organiza actividades lúdicas y de tiempo libre, determinando los espacios y recursos, así como la normativa en materia de prevención y seguridad.	T2, T3, T5, T7
RA 3: Desarrolla actividades recreativas y de tiempo libre, aplicando técnicas y recursos de animación y expresión.	T4, T8, T5
RA 4: Desarrolla actividades recreativas y de tiempo libre en el medio natural, respetando los principios de conservación, sostenibilidad y mejora del medioambiente.	T2, T4, T6, T8, T9, T10
RA 5: Organiza actividades de campamento, respetando las medidas de prevención y seguridad y aplicando protocolos de atención en casos de situaciones de emergencia en las actividades desarrolladas en el medio natural.	T9, T10, T11, T12
RA 6: Desarrolla actividades de seguimiento y evaluación de las actividades de tiempo libre, seleccionando estrategias, técnicas y recursos para identificar los aspectos susceptibles de mejora.	T2, T4, T6, T8, T9, T10, T11,T12

Tabla 7. Relación de los R.A. y las Tareas de evaluación.

8.- PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, integradora, formativa y diferenciada y se realizará a lo largo de todo el proceso formativo del alumnado, se realizará tomando como referencia la evaluación inicial, los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación establecidos para cada módulo profesional. El alumnado será conocedor de los procedimientos e instrumentos de evaluación, así como de los criterios de calificación.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN		
Observación sistemática	Pruebas Objetivas	Análisis de las producciones. Coevaluación. Autoevaluación.
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN		
• Test de preguntas múltiples. • Lista control. • Registro anecdótico.	• Test preguntas cortas • Resolución de casos teórico-prácticos	• Rúbrica. • Portafolio. • Exposiciones/demostraciones prácticas
DESTREZAS ELEMENTALES O DE PRODUCCIÓN	DESTREZAS DE DESARROLLO Y CONEXIÓN	DESTREZAS AVANZADAS O DE REFLEXIÓN
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN		
15%	25%	60%

Tabla 8. Procedimientos e Instrumentos de Evaluación que se van a utilizar.

9.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (A PARTIR DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE) Y LOS CRITERIOS MÍNIMOS EXIGIBLES PARA OBTENER UNA CALIFICACIÓN POSITIVA EN EL MÓDULO. EVALUACIÓN ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA.

9.1.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS MÍNIMOS EXIGIBLES PARA OBTENER UNA CALIFICACIÓN POSITIVA.

9.1.1.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

En base a lo expuesto hasta aquí haremos una propuesta de criterios de calificación del trabajo del alumnado teniendo siempre en cuenta que este se va a desarrollar en forma de tareas, con un formato similar a lo largo del curso. Como se puede apreciar en las tablas 6, 7 y 8 existe una relación directa entre la ponderación de los criterios de calificación en relación con la complejidad de conocimientos y destrezas que se movilizarán (Taxonomía de Bloom) en cada una de ellas, así como la importancia de los R.A. relacionados con la competencia general del título.

La calificación del módulo se ajustará a la escala numérica de 0-10, sin decimales. Son positivas las calificaciones iguales o superiores a 5, y negativas las inferiores a 5.

Resultados de aprendizaje	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Instrumento o Bloque
1. Caracteriza proyectos de tiempo libre, analizando el	Se ha identificado el marco sociocultural en el que se sitúa el proyecto.	15%	TEST DE RESPUESTA ÚNICA. LISTA DE CONTROL.
	Se ha valorado la congruencia de las actividades del proyecto con las finalidades del mismo		

contexto social y los perfiles de los colectivos destinatarios de los mismos	Se ha justificado la vinculación entre las líneas de actuación del proyecto y las características de los destinatarios.		SUPUESTO PRÁCTICO
	Se ha ubicado en el organigrama las funciones de los profesionales implicados en el proyecto		
	Se ha comprobado la aplicación de la normativa		
2.Caracteriza proyectos de tiempo libre, analizando el contexto social y los perfiles de los colectivos destinatarios de los mismos	Se han asignado espacios, recursos y materiales para el desarrollo de actividades lúdicas y de tiempo libre.	20%	TEST DE RESPUESTA SIMPLE SUPUESTO PRÁCTICO. TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
	Se han seleccionado juegos para el desarrollo de las habilidades sociales, intelectuales y motrices.		
	Se han argumentado el valor educativo del juego.		
	Se han tenido en cuenta los perfiles de los participantes en la propuesta de juegos.		
	Se han tenido en cuenta las medidas de seguridad y prevención en la organización de las actividades de tiempo libre educativo.		
	Se han incorporado pautas para la evaluación de las actividades.		
	Se han adaptado las actividades para favorecer la participación de personas con discapacidad.		
3.Desarrollo actividades recreativas y de tiempo libre, aplicando técnicas y recursos de animación y expresión.	Se han aplicado técnicas de expresión, utilizando recursos de distintos ámbitos artísticos y comunicativos.	20%	EXPOSICIÓN DE ACTIVIDADES. RÚBRICA DE SESIONES. TEST DE RESPUESTA UNICA.
	Se ha adaptado la utilización de los recursos a la participación de personas con discapacidad, la evolución de los intereses de los participantes y a los cambios del entorno.		
	Se han reforzado las conductas saludables en la realización a las actividades		
	Se han utilizado recursos audiovisuales e informáticos como herramientas de animación en las actividades de tiempo libre.		
	Se han acondicionado los espacios atendiendo a la potencialidad educativa de las actividades y a la participación de las personas con discapacidad.		
	Se ha argumentado la importancia de las técnicas de expresión para el desarrollo de la creatividad de las personas usuarias.		
4.Desarrolla actividades recreativas y de tiempo libre en el medio natural, respetando los principios de conservación, sostenibilidad y	Se ha valorado la importancia de la educación medioambiental a través de las actividades de tiempo libre.	20%	APLICACIÓN PRÁCTICA, RESOLUCIÓN DE CASOS TEÓRICO-PRÁCTICOS.
	Se han aprovechado las características del medio natural como espacio para actividades recreativas y de tiempo libre.		
	Se han aplicado estrategias y pautas de actuación para el desarrollo de actividades educativas en el medio natural.		
	Se han generado entornos seguros, minimizando riesgos en el medio natural.		

mejora del medioambiente	Se han seleccionado los recursos para el desarrollo de las actividades y juegos de naturaleza en el medio natural.		
	Se han establecido pautas para facilitar la observación y conocimiento de la flora y la fauna en las actividades recreativas en el medio natural.		
5.Organiza actividades de campamento, respetando las medidas de prevención y seguridad y aplicando protocolos de atención en casos de situaciones de emergencia en las actividades desarrolladas en el medio natural.	Se han elaborado actividades recreativas complementarias a las rutas e itinerarios en función de los objetivos y usuarios y usuarias de la actividad.	15%	REALIZACIÓN PRÁCTICA Y DEMOSTRACIÓN.
	Se han establecido los recursos materiales y humanos para establecer una acampada individual o colectiva respetando las medidas de seguridad establecidas.		
	Se han organizado las actividades recreativas y de tiempo libre en el entorno de la acampada en el medio natural.		
	Se han utilizado las herramientas de orientación en los juegos		
	Se han formulado las medidas de prevención de riesgos en las actividades de acampada e itinerarios, atendiendo a las características del lugar de desarrollo.		
	Se han aplicado protocolos de atención en casos de situaciones de emergencia en las actividades recreativas y de tiempo libre en el medio natural.		
6.Desarrolla actividades de seguimiento y evaluación de las actividades de tiempo libre, seleccionando estrategias, técnicas y recursos para identificar los aspectos susceptibles de mejora.	Se han valorado los indicadores que hay que aplicar en la evaluación de las actividades recreativas y de tiempo libre.	10%	RUBRICAS DE EVALUACIÓN. (COEVALUACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN). LISTA DE CONTROL. REGISTRO DE OBSERVACIÓN.
	Se han cumplimentado registros de seguimiento de las actividades recreativas y de tiempo libre.		
	Se han elaborado informes y memorias de evaluación		
	Se han usado las TIC para el seguimiento y evaluación de las actividades.		
	Se han transmitido los resultados de la evaluación a las personas implicadas.		
	Se ha justificado la importancia de la evaluación en actividades recreativas y de tiempo libre.		

En negrita se señala el Resultado de Aprendizaje que se evaluará en la fase de prácticas en empresa y su instrumento de evaluación.

Tareas que movilizan destrezas elementales o de producción	Tareas que movilizan destrezas de desarrollo o conexión	Tareas que movilizan destrezas avanzadas o de reflexión
T1 (RA1) T5 (RA2,3) T9 (RA4,5,6)	T2(RA2,4,6) T6 (RA4.6) T10 (RA5,6)	T3 (RA2) T4 (RA3,4,6) T7 (RA2) T8 (RA3,4,6) T11(RA5,6) T12(RA5,6)
15%	25%	60%

Tabla 9. Calificación de las tareas a realizar a lo largo del curso.

9.1.2.- MINIMOS EXIGIBLES

A tenor de lo establecido en los apartados anteriores, al alinear los distintos elementos curriculares con las tareas, se determinan las tareas que implementan los mínimos exigibles para superar el módulo:

MÍNIMOS EXIGIBLES IMPLEMENTADOS EN LAS TAREAS
TA REA 3 y 7: Organiza y evalúa actividades lúdicas y de tiempo libre, determinando los espacios y recursos, así como la normativa en materia de prevención y seguridad.
TA REA 4: Desarrolla actividades recreativas y de tiempo libre, aplicando técnicas y recursos de animación y expresión.
TA REA 8 y 12: Desarrolla actividades recreativas y de tiempo libre en el medio natural, respetando los principios de conservación, sostenibilidad y mejora del medioambiente.
TA REA 11: Organiza y evalúa actividades de campamento, respetando las medidas de prevención y seguridad y aplicando protocolos de atención en casos de situaciones de emergencia en las actividades desarrolladas en el medio natural.

Tabla 10. Tareas que implementan los mínimos exigibles

9.2.- EVALUACIÓN ORDINARIA

A los efectos de lo establecido en la Resolución de 18 de junio de 2009, art. 11 de la Consejería de Educación, las sesiones de evaluación de los ciclos formativos podrán ser iniciales, parciales, finales de módulos profesionales o finales de ciclo formativo:

- **La evaluación inicial** (explicada ampliamente en el punto 5).
- **La evaluación parcial** es aquella en las que se evalúa el progreso del alumnado en la consecución de los objetivos generales del ciclo formativo y de los objetivos específicos de los módulos profesionales que lo conforman. En estas evaluaciones se emitirán calificaciones parciales de los módulos profesionales, que serán tenidas en cuenta en

la calificación final del módulo respectivo, conforme a los criterios que establezca la programación docente. **Desde el módulo de Técnicas de Tiempo Libre la evaluación parcial será de la siguiente manera:**

- Se realizarán **3 evaluaciones parciales**, a lo largo del curso (diciembre-marzo-junio).
- La calificación en cada una de ellas se basará en las tareas que se realicen, ponderadas según se ha establecido en la tabla 6 y 7.
- Las calificaciones de estas evaluaciones tienen un carácter informativo, figurando la nota de la evaluación en relación con las tareas de evaluación correspondientes. El peso de estas evaluaciones parciales será igual para el cálculo de la nota final del módulo.
- **La evaluación final ordinaria** de módulos profesionales es aquella en la que se evalúa y califica uno o más módulos con carácter final al término de su carga lectiva, cuya superación le permite cumplir los requisitos de promoción de curso o de acceso al período de realización del módulo profesional de Formación en centros de trabajo y, en su caso, de Proyectos.

La calificación final del módulo de Técnicas de Tiempo Libre se basará en lo siguiente:

- Dado que la dinámica del proceso de E-A es progresiva esto implicará la movilización de los aprendizajes alcanzados en las anteriores. Así el alumnado que haya suspendido alguna evaluación podrá recuperarlas a lo largo del curso. No obstante, en términos generales, se tendrá en cuenta la trayectoria de cada caso individual a lo largo del curso si esta puede reforzar en positivo (mejorar) la calificación obtenida en la tercera evaluación.
- El peso de estas evaluaciones parciales será el mismo para el cálculo de la nota final del módulo.

Además de todo lo expuesto hasta ahora se contempla la situación en la que el alumnado no pueda ser evaluado de forma ordinaria por haber acumulado en algún momento del curso más del 15% de faltas de asistencia (15 horas de 100 totales del módulo, o lo que es lo mismo faltar injustificadamente a 15 periodos lectivos). Se excluyen de este cómputo las faltas causadas por haber sido afectado de una u otra forma por el COVID-19.

- Si se diese algún caso entre el alumnado que se encontrase en la situación de tener más de un 15% de faltas de asistencia a las clases del módulo (se excluyen de este cómputo las faltas derivadas del COVID-19) se tendría que realizar una evaluación en base a procedimientos diferentes a los descritos en el caso de la evaluación final ordinaria.
- Este procedimiento se aplicaría en la evaluación parcial o final ordinaria inmediatamente posterior a la notificación de esta situación al alumnado afectado por parte del centro. Los procedimientos de evaluación variarán sobre la propuesta de los procedimientos dispuestos para las tareas originales (tabla 6).

- Los términos en los que se concreta el procedimiento a seguir en este caso dependerán de la evaluación en la que se produzca esta situación.

Primera Evaluación	Segunda Evaluación	Tercera Evaluación
• Prueba teórica y resolución de casos prácticos (UT1+UT2+UT3+UT4) (40%)	• Prueba teórica y resolución de casos prácticos (UT3+UT4+UT5+UT6) (40%)	• Prueba teórica y resolución de casos prácticos (UT1+UT2+UT3+UT4+UT5+UT6) (40%)
• Programación de actividades, evaluación y aplicación del mismo (UT1+UT2+UT3+UT4) (60%)	• Programación de actividades, aplicación y evaluación del mismo (UT3+UT4+UT5+UT6) (60%)	• Programación de actividades, aplicación y evaluación del mismo (UT1+UT2+UT3+UT4+UT5+UT6) (60%)

Tabla 11. Procedimientos de Evaluación si se supera el 15% faltas de asistencia

9.3.- EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El alumnado que no supere el Módulo en la convocatoria Ordinaria deberá presentarse a una Prueba Extraordinaria, que será fijada por la jefatura de estudios a celebrar en el mes de JUNIO. Dicha prueba estará basada en los mínimos exigibles, que en esta programación se han presentado en forma de tarea. La característica de la prueba de junio hace necesaria las adaptaciones de las tareas, debido a la ausencia de compañeros y a la falta de tiempo suficiente para la realización de dichas tareas, sin detrimento del mantenimiento de los mínimos exigibles. A continuación, se establecen las tareas de mínimos exigibles para la evaluación extraordinaria.

Las ponderaciones que aparecen en la siguiente tabla son del supuesto en el que el alumnado deba ir con toda la materia del módulo. En el caso en que el alumnado vaya solo con una o varias partes, la ponderación se ajustará a la ponderación original de la tarea (tabla 6).

PRUEBA EXTRAORDINARIA	
Prueba escrita sobre aspectos conceptuales y resolución de casos prácticos.	Presentación de 3 tareas: Programación de actividades, aplicación práctica y evaluación del programa. Realización de ejercicios y habilidades prácticas relacionados con los talleres vistos a lo largo del curso (frisbee, comba acrobática, globoflexia, papiroflexia, pala dos, malabares, etc.)

40%	60%
-----	-----

Tabla 12. Tareas Prueba extraordinaria

10.-PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE MÓDULOS PROFESIONALES NO SUPERADOS

De acuerdo con lo establecido en el art.15 de la Resolución 18/06/2009 cuando el alumnado no supere algún módulo profesional en la evaluación final ordinaria del primer curso o en la evaluación final ordinaria del segundo curso, deberá realizar unas pruebas de recuperación, independientemente de la duración del módulo o módulos no superados.

Para facilitar la realización de las pruebas de recuperación, el profesorado que imparta las enseñanzas del módulo profesional que se tenga pendiente de superación informará a cada estudiante sobre el programa de recuperación que deberá seguir y las actividades que debe realizar en las pruebas de recuperación, que podrán consistir en ejercicios escritos u orales, realización de trabajos y prácticas, presentación de tareas incluidas en el programa de recuperación u otras que estime convenientes, así como del momento de su realización y evaluación.

Con el fin de facilitar al alumnado la recuperación de los aprendizajes en los módulos profesionales que no hubiera superado, el profesorado de cada módulo profesional, siguiendo los criterios establecidos por el equipo docente en la concreción curricular de cada ciclo formativo incluida en el Proyecto educativo o, en su caso, Proyecto funcional del centro y en las respectivas programaciones docentes, organizará un programa de recuperación que contendrá las actividades que deberá ser realizado para superar las dificultades que ocasionaron la calificación negativa del módulo correspondiente.

11.- LAS ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS, MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

En el contexto actual de la Formación Profesional se hacen necesarios nuevos escenarios de aprendizaje, donde se desarrollen las metodologías apropiadas para la adquisición de las competencias técnicas y científicas y las competencias transversales y sociales más demandadas por el entorno empresarial.

Desde nuestro módulo abordamos este cambio metodológico a través de las metodologías activas que promoverán en el alumnado una visión global y coordinada de los procesos en los que tiene que intervenir, mediante la necesaria integración de los contenidos científicos técnicos, prácticos, tecnológicos y organizativos de las enseñanzas de este módulo. Buscaremos siempre potenciar la creatividad, la innovación y la iniciativa emprendedora; utilizando las tecnologías de la información y la comunicación que permita a nuestro alumnado el acceso a futuros aprendizajes y atendiendo a las adaptaciones y a la evolución de los procesos productivos de nuestra familia profesional y al cambio social, permitiendo el desarrollo de habilidades y estrategias de planificación y regulación de la propia actividad de aprendizaje, es decir, aquellas relacionadas con el aprender a aprender.

El proceso de enseñanza y aprendizaje del módulo se basará en garantizar la funcionalidad de los aprendizajes, asegurando que puedan ser utilizados en circunstancias reales, lo cual permitirá a nuestro alumnado la adquisición y consolidación de hábitos de disciplina, trabajo individual y en equipo, así como capacidades de autoaprendizaje y capacidad crítica.

El profesorado debe ajustar su ayuda pedagógica a las diferentes necesidades del alumnado y facilitar recursos o estrategias variadas que permitan dar respuesta a las diversas motivaciones, intereses y capacidades que este presenta. A pesar del carácter no obligatorio de estas enseñanzas, la aplicación de distintos estilos didácticos teniendo en cuenta las características del alumnado, además de los contenidos que se imparten y las posibilidades formativas del entorno, permite una individualización del proceso de enseñanza y aprendizaje, aumentando así la calidad de la formación obtenida.

Los procesos de evaluación tienen por objeto tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos mismos de enseñanza. El profesorado deberá evaluar tanto los aprendizajes adquiridos por cada estudiante como la programación del módulo y su propia intervención en la organización de todo el proceso.

Dado el carácter terminal de estas enseñanzas, resulta especialmente interesante que el alumnado participe en el proceso de evaluación a través de la autoevaluación y la coevaluación, de modo que se impulsen su autonomía y su implicación responsable mediante la emisión de juicios y criterios personales en un ambiente controlado, que garantice la seguridad de sus decisiones.

Respecto a los materiales y recursos se contará con: Bibliografía y webgrafía de consulta, apuntes elaborados por el profesor/a, material físico del departamento, ordenador, proyector multimedia, otros aportados por el alumnado.

La dinámica de la actividad del módulo tendrá 2 puntos de apoyo que se complementan entre sí y que permiten la optimización del trabajo del alumnado:

- **Actividad presencial:**

La asistencia a clase es un aspecto fundamental para la adquisición de los aprendizajes vinculados al módulo. Las clases pueden ser teóricas, prácticas o teórico-prácticas. En ellas se abordará el grueso de las experiencias significativas de aprendizaje.

- **Actividad telemática:**

La mayoría de las tareas de enseñanza-aprendizaje y todas las tareas de evaluación propuestas en el módulo se subirán a la plataforma institucional TEAMS. Asimismo, la documentación y la comunicación con el alumnado se realizará a través de este canal. De esta forma se garantiza la continuidad de la actividad académica, sea cual sea el grado de presencialidad de la actividad lectiva en cada momento del curso.

12.- LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad es un planteamiento de enseñanza que pretende, dentro de una enseñanza **individualizada**, respetar las diferencias individuales entre las distintas personas. Es decir, trata de individualizar los procesos de enseñanza-aprendizaje

respondiendo a las diferentes necesidades educativas que plantean el alumnado y ajustándose a sus capacidades, intereses y motivaciones.

No obstante, no podemos olvidar que el tratamiento de atención a la diversidad es sustancialmente diferente dentro de una Enseñanza Obligatoria o una Enseñanza Profesional Específica donde uno de los objetivos prioritarios es la búsqueda de una Capacitación Profesional que haga de las personas tituladas profesionales con un alto nivel de competencia en su campo profesional.

Por tanto, los planteamientos de atención a la diversidad que pueden ser llevados a cabo en el Ciclo Formativo quedarán limitados a las adaptaciones de aula y a las adaptaciones individuales no significativas. Parece lógico que no se puedan hacer adaptaciones significativas que no garanticen el desarrollo de las Competencias Personales, profesionales y sociales, así como las Unidades de Competencia asociadas.

Esta es la propuesta que se hace:

a) Adaptaciones de Aula. Metodológicas

El alumnado, al enfrentarse a los aprendizajes, lo hacen con arreglo a estilos particulares, a su nivel de conocimientos previos, a sus intereses, capacidades físicas, etc. Como consecuencia de ello, las distintas personas progresan en sus aprendizajes con diferentes ritmos y también con mayores o menores dificultades.

Las adaptaciones de aula intentan que todo el alumnado de un grupo-clase tenga el tratamiento adecuado a sus características y que todos los tratamientos diferenciados se recojan en la programación. Para que eso sea posible hay que crear las condiciones:

- Metodologías activas e inclusivas: aprendizaje cooperativo, aprendizaje basado en proyectos, etc. Que favorecen el aprendizaje individualizado.
- Procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación: fomentar la autoevaluación y coevaluación y variedad de instrumentos (entrevistas orales, etc.), que se adecuen mejor a las necesidades del alumnado. En caso necesario centrarse en los **CRITERIOS MÍNIMOS DE EVALUACIÓN**.

b) Adaptaciones Individuales por incapacidad temporal (lesión y /o enfermedad), ausencias prolongadas y/o exenciones

Desde un punto de vista práctico y atendiendo a las especiales características de nuestro ciclo, las lesiones que incapacitan para la práctica de actividad física son frecuentes entre nuestro alumnado. Cabe la posibilidad de que se trate de una limitación total de carácter permanente o sólo temporal.

Un certificado médico y las recomendaciones del mismo determinarán su duración y la aplicación de estas medidas. La no presentación de dicho certificado es obligatorio.

Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente, nuestras propuestas de actividades para las Adaptaciones Individualizadas No Significativas son las siguientes:

- Elaboración de supuestos teórico-prácticos relacionados con la materia que se está tratando.

- Participación como apoyo asesorando a sus compañeros y/o al profesorado en tareas de coevaluación, arbitraje, registro de pruebas, mediciones y análisis de resultados, dirección de sesiones, grabación y análisis de actividades.

Ante la eventual posibilidad de que algún estudiante no pudiese efectuar de modo habitual (faltas de asistencia que superen el 15% del horario total del módulo) un seguimiento normal de las clases (alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad motora o sensorial, temporal o permanente) y siempre que su discapacidad no le impida de forma manifiesta desarrollar la labor profesional a la que el ciclo da acceso, se consideraría una adaptación curricular, encaminada en cualquier caso a que aquél o aquélla consiguiera superar los mínimos exigibles mencionados en el apartado MÍNIMOS EXIGIBLES PARA OBTENER UNA VALORACIÓN POSITIVA. Dicha adaptación se propondría, en todo caso, a juicio del profesorado correspondiente y en función de las circunstancias personales de cada caso.

De encontrarse en alguno de los casos expresados en el punto anterior, el alumnado deberá, tras informar a su profesor, presentar un certificado médico acompañado del correspondiente informe, donde deberían constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- a) Naturaleza/diagnóstico del impedimento o enfermedad (lo más detallada posible).
- b) Tipo de incapacidad que provoca en el alumno/a (permanente o transitoria).
- c) Carácter de la incapacidad para la práctica de actividades físicas (parcial o total).
- d) En caso de incapacidad parcial para la práctica de determinados ejercicios y/o actividades, especificación acerca de los ejercicios y/o actividades contraindicadas.
- e) En los casos que haya lugar, orientación acerca de programas de rehabilitación.

Siempre que la naturaleza del impedimento, lesión o enfermedad lo permita, el certificado y el informe deberán ser presentados ante la Dirección del centro, acompañados de la pertinente petición, durante el primer mes lectivo. Si hubiera de hacerse durante el curso, los documentos habrán de presentarse por el mismo procedimiento y a la mayor brevedad posible.

Si las ausencias prolongadas implican faltas de asistencia que superen el 15% del horario total del módulo (justificadas o no) no están provocadas por discapacidades a las que se refieren los párrafos anteriores, se entenderá que el alumno o la alumna debe someterse a una evaluación mediante el procedimiento habilitado para este tipo de casos. Se recuerda que no se consideran faltas de asistencia de naturaleza computable a estos efectos las que se deriven de la COVID-19.

Como situación particular presente en el curso 2021/22, se establece que, si se diese algún caso de estudiantes confinados por cualquier razón atribuible a la COVID-19 las medidas de atención a la diversidad girarían en torno a facilitar el seguimiento de la actividad lectiva de forma telemática, siempre que sea posible, al alumnado tal como se ha explicado en apartados anteriores, dotándolo de medios y/o recursos informáticos (Tablet, ordenador, conexión a internet, etc.) si fuese necesario y si fuese posible según las capacidades del centro.

SITUACIONES CONCRETAS	MEDIDAS DE CARÁCTER ORDINARIO
--------------------------	-------------------------------

Problemas de comprensión.	• Adaptaciones metodológicas: Atención más individualizada. Ampliación de los plazos de entrega. Modificación en la presentación de actividades. Cambios en la redacción y forma de recibir la información. Ejemplificaciones de tareas y pruebas resueltas, etc. • Apoyo en grupo ordinario: Con la intervención de profesorado de apoyo en el aula
Actitud inadecuada. Falta de trabajo.	• Comunicación distendida con el alumnado para tratar de cambiar la actitud y mejorar la predisposición hacia las enseñanzas. • Compromiso (firmado) de mejora con plazos. • Seguimiento del compromiso. • Refuerzo positivo cuando haya mejora. • Si el alumno/a es menor, reunión con él y su familia para alcanzar un compromiso de mejora y seguimiento posterior del compromiso.
Alumnado TDAH	• Buena ubicación en el aula/ espacio donde se garantice su atención. • Verificación con preguntas o por su participación que comprende lo trabajado en clase. • Fragmentación de las tareas más complejas (si fuese necesario). • Revisión periódica de sus resultados y análisis de posibles dificultades asociadas a bajos resultados. • Entrevistas/ charlas individuales con el alumnado cuando se perciban las primeras dificultades. • Si el alumnado es menor, entrevista con la familia para analizar la problemática y revisión de las técnicas de trabajo y estudio en casa.
Alumnado lesionado o enfermo	• Se utilizará la plataforma Teams para facilitar los apuntes, materiales e incluso dejarle asistir virtualmente a las clases. Asimismo, se establecerá una comunicación semanal con él para facilitar la entrega de tareas y realización de pruebas. • En caso de faltar a más del 15% de las clases se aplicará la pérdida de evaluación continua. Si dicha incapacidad temporal se alarga durante el periodo ordinario se pasará al periodo extraordinario para la realización de pruebas prácticas en piscina que sean obligatorias para la superación del módulo. • Debe presentar un certificado médico oficial.
Discapacidad sensorial	<i>En caso de personas con una discapacidad sensorial (auditiva/visual) se realizarán adaptaciones metodológicas y organizativas para facilitar la consecución de los criterios de evaluación.</i> <i>Dichas medidas pueden ser:</i> • Sentarle en primera fila en clase para facilitar tanto la visión como la escucha. • Adaptación de materiales de trabajo. Más visuales, a mayor escala y siempre por escrito. • Evitar hablar de espaldas al grupo y verificando siempre que se ha comprendido la explicación • Evaluación semanal de resultados y análisis de estos para comprobar si hay relación con la discapacidad.

13.- ASPECTOS TRANSVERSALES

Hay una serie de contenidos y elementos transversales que trabajaremos a lo largo del módulo y que consideremos fundamental para la adquisición de buena parte de las competencias profesionales, pero sobre todo personales y sociales. Aspectos relacionados

con la educación en valores, que necesitan de medidas concretas y no simplemente de un listado de buenas intenciones.

VALORES QUE TRABAJAR EN CLASE	MEDIDAS METODOLÓGICAS
Educación en la sensibilización y el respeto hacia el medio ambiente	• Máximo respeto por los espacios naturales (playas, ríos) donde se puedan practicar actividades de natación y recreativas. • Enseñanzas concretas sobre ecología y protección del medio ambiente Favoreciendo la reflexión y el debate en este tipo de contenidos de enseñanza.
Educación para la salud.	• Demostración de un comportamiento saludable por parte del profesorado (tipo de alimentación demostrada durante las clases, calentamiento y estiramientos, transmisión de ejemplos de estilo de vida saludable, etc.) • Calentamientos previos a la actividad. • Estiramientos tras la actividad. • Ejercicios de mejora de la condición física bajo parámetros de salud. • Diseño y puesta en práctica de ejercicios específicos que inciden positivamente en la salud.
Educación para mejorar la convivencia	• Metodologías que implican al alumnado tanto durante el desarrollo de actividades como en la evaluación. • Evaluación continua, formativa e integral como modelo evaluador. • Feedback abundante sobre resultados, actitud y comportamiento en actividades de aula y piscina. • Resolución de problemas mediante charlas privadas y compromisos cuando haya algún problema de comportamiento que dificulte la enseñanza.
Educación en la Igualdad	• Uso de lenguaje inclusivo y no sexista. • Modelos de profesorado femenino y masculino sin distinción por tipo de contenido a trabajar. • No distinción en el tipo de dificultad técnica, ejercicios coordinativos, etc. para hombres y mujeres • Evaluación no diferenciada por el hecho de ser hombre o mujer. • Trato no diferenciado por parte del profesorado hacia alumnos y alumnas
Actividades complementarias que fomentan la educación en igualdad : • Asistencia a la proyección del documental “Hijas de Cynisca” de Beatriz Carretero y mesa redonda posterior para tratar el tema de la discriminación de la mujer en el deporte.	

14.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES,

Las actividades propuestas fuera de la jornada escolar (semana blanca, verde, azul), pero sobre todo las complementarias como visitas a centros deportivos, clubes deportivos, clubes sociales, boleras, asistencia a partidos, espectáculos, utilización de parques, playas, riberas, prados, etc., y el uso del entorno cercano al centro durante las clases, ofrecen una ocasión inmejorable para desarrollar las capacidades y dotar de funcionalidad y contextualización a los contenidos del Módulo.

Hemos buscado la interdisciplinariedad entre módulos y por tanto estas actividades tendrán un tratamiento metodológico interdisciplinar en coordinación con el Módulo de Organización de Itinerarios, Guía de baja y media montaña, Guía de bicicleta y Atención de grupos.

- **La actividad EXTRAESCOLAR** propuesta para el Módulo es la Semana Blanca. (punto que puede modificarse a lo largo del curso en función de las necesidades)
- **Las actividades COMPLEMENTARIAS** que se proponen para el Módulo son las siguientes: (punto que puede modificarse a lo largo del curso en función de las necesidades)
 - a. Organización y Dirección de Jornadas de Dinamización Lúdico-Deportivas a centros escolares.
 - b. Actividades en la naturaleza: surf, escalada, piragüismo.
 - c. Actividades de expresión: bailes de salón, pintacaras, globoflexia, expresión corporal, papiroflexia, juegos de mesa o de interior no “comerciales”, etc.

Así mismo, en el centro hay una serie de actividades complementarias y extraescolares aprobadas en las que los alumnos del ciclo formativo y en concreto de este módulo pueden participar e incluso demostrar sus habilidades y aplicarlas durante las mismas.

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA	TIPO	EVALUACION
Hijas de Cynisca	<i>Pabellón de la Magdalena, Avilés</i>	<i>15 de Noviembre</i>	<i>Complementaria</i>	<i>Si</i>
Dinámicas para la ESO Por alumnado ciclo	<i>IES</i>	<i>Enero-Mayo</i>	<i>Complementaria</i>	<i>Si</i>
Semana Blanca 1º-4º ESO	<i>Valgrande Pajares</i>	<i>2,3,4 Febrero</i>	<i>Extraescolar</i>	
Senderismo con alumnado de 1, 2º ESO	<i>Según climatología</i>	<i>3º Trimestre</i>	<i>Complementaria</i>	<i>Si</i>
Senderismo con alumnado de 3 y 4º ESO	<i>Según climatología</i>	<i>3º Trimestre</i>	<i>Complementaria</i>	<i>Si</i>
Salida en bicicleta Con alumnado de ESO	<i>Cercanías IES</i>	<i>Abril /Mayo</i>	<i>Complementaria</i>	<i>Si</i>

(*)Recreos activos y actividades variadas planificadas por el alumnado del módulo para toda la ESO y colegios cercanos	Centro	Mayo	Complementaria	Si
---	---------------	-------------	-----------------------	-----------

Se plantea la posibilidad de facilitar la participación de personas expertas en materias afines a los contenidos del módulo como complemento a las enseñanzas impartidas en las clases. Si existiesen restricciones para estas actividades que impidieran la presencia física de ponentes ajenos al centro podrían, si fuese compatible con la naturaleza de la actividad planteada, realizarse de forma telemática a través de videoconferencia.

15.- INDICADORES DE LOGRO Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN DOCENTE.

La evaluación de la aplicación y desarrollo de la programación docente tendrá lugar, al menos después de cada evaluación de aprendizaje del alumnado y con carácter global al final de cada curso. Cada docente reflexionará sobre su práctica para detectar dónde se localizan las mayores dificultades y como consecuencia introducir las medidas que se estimen oportunas.

El seguimiento de la programación se realizará mensualmente. Al finalizar cada evaluación se hará un análisis de los resultados académicos del curso y módulo, de modo que se propongan las medidas de refuerzo necesarias, y al finalizar el curso, en la memoria final del departamento, se propondrán medidas de mejora y cambios pertinentes para el curso siguiente.

INDICADORES DE LOGRO		1	2	3	4
PLANIFICACIÓN	Realizo la programación de mi actividad educativa teniendo como referencia la programación docente.				
	He adaptado la programación a las características y necesidades específicas del alumnado				
	Planteo tareas de aprendizaje que implican claramente los resultados de aprendizaje que el alumnado debe alcanzar.				
	Planifico las clases de modo flexible, preparando actividades y recursos ajustados lo más posible a las necesidades e intereses de los alumnos.				
	Establezco, de modo explícito, los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación, coevaluación y autoevaluación.				

METODOLOGÍA	Activo los conocimientos previos del alumnado antes de empezar con una unidad didáctica y mantengo su interés partiendo de sus experiencias, con un lenguaje claro y adaptado.				
	Facilito la adquisición de nuevos contenidos intercalando preguntas aclaratorias, sintetizando, ejemplificando, etc.				
	Planteo actividades/tareas variadas, que aseguran la adquisición de los objetivos/resultados de aprendizaje previstos y las habilidades y técnicas cooperativas básicas.				
	Adopto distintos agrupamientos en función de la tarea a realizar, controlando el clima de trabajo.				
	Doy información al alumnado de los progresos conseguidos, así como de las dificultades encontradas y cómo pueden mejorarlas.				
	Propongo actividades que favorecen el aprendizaje autónomo (búsqueda de información, trabajos, investigaciones...).				
	Distribuyo el tiempo de las sesiones de forma adecuada.				
EVALUACIÓN	Realizo una evaluación inicial a principio de curso.				
	Vinculo los criterios para una evaluación positiva con los objetivos y los contenidos de la programación				
	Puedo registrar las distintas variables del aprendizaje con los instrumentos de evaluación.				
	He ajustado los criterios de calificación a la tipología de actividades planificadas.				
	He dado a conocer los criterios de evaluación y los criterios de calificación: • Al alumnado				
DIVERSIDAD	Se adoptan medidas con antelación para conocer las dificultades de aprendizaje.				
	Se ha ofrecido respuesta a las diferentes capacidades y ritmos de aprendizaje.				
	Las medidas y los recursos ofrecidos han sido suficientes.				

	Se aplican las medidas extraordinarias acordadas por el equipo docente				
--	--	--	--	--	--

Escala de Calificación (1: mal/ 2: regular/ 3: bien/ 4: muy bien)

Así mismo, se analizarán los resultados de la evaluación del alumnado en la unidad, a final del trimestre, en las sesiones de evaluación y en la evaluación final para aplicar a la Programación didáctica las medidas de mejora que se estime oportuno en función del análisis de resultados.

Resultados de la evaluación.

DINÁMICA	Suspenso		Suficiente		Bien		Notable		Sobresaliente	
	Nº alumnos	%	Nº alumnos	%	Nº alumnos	%	Nº alumnos	%	Nº alumnos	%
1º Trimestre										
2º Trimestre										
3º Trimestre										
Final										

Evaluación de la Práctica Docente

CUESTIONARIO PARA EL ALUMNADO respecto a la práctica docente	1	2	3	4	5
1. Las explicaciones por parte del profesor/a son claras y comprensibles y se adecuan al contenido de la materia.					
2. Da oportunidad de plantear dudas y resolver dificultades.					
3. Pone ejemplos cercanos a tus intereses y despierta curiosidad.					
4. Llega puntualmente a clase.					
5. Las actividades/tareas que plantea suponen un reto alcanzable, son funcionales y contextualizadas.					
6. Aplica los criterios de calificación explicados a principio de curso.					
7. Promueve el respeto y el trato considerado entre el alumnado.					

8. Escucha y atiende las sugerencias del alumnado.					
9. Se esfuerza por mantener una relación agradable y positiva.					
10. Valora adecuadamente el interés y el esfuerzo en clase.					

Escala de Calificación (1: Insuficiente/ 2: Escaso/3: Correcto/ 4: Bien / 5: Excelente)

16.- BIBLIOGRAFÍA

MARCO LEGISLATIVO

BIBLIOGRAFÍA

- Figueras, P. (2021) Técnicas de tiempo Libre. Editorial: Altamar S.L.
- Proyecto Actúa (2014) Juegos, ideas y herramientas para dinamizar el ocio y tiempo libre y la participación juvenil. Pamplona: Escuela de Formación en el tiempo Libre Urtxintxa.
- Martínez, C.& González, Y.(2021).Actividades físico-deporivas para la inclusión social.Editorial: Altamar SL
- González Fernández F, Temprano Alonso R. (2018) Actividades de ocio y tiempo libre. Madrid: Paraninfo.
- Ortí Ferreres J. La animación deportiva, el juego y los deportes alternativos. Barcelona: Inde; 2004.